

2020000003

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA
13 DE FEBRERO DE 2020**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE

D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)
D^a. ANA SÁNCHEZ VALERA (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D^a. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ (P.S.O.E.)
D^a. MARÍA CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P.)
D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN (P.P.)
D^a. MARTA VARÓN CRESPO (P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P.)
D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P.)
D^a. LETICIA SÁNCHEZ FREIRE (PODEMOS-I.U.)
D^a. CAROLINA CORDERO NÚÑEZ (PODEMOS-I.U.)
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ (PODEMOS-I.U.)
D. JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA (PODEMOS-I.U.)
D. GUILLERMO ALEGRE MANZANO (Cs)
D^a. SABRINA GARCÍA PEREIRA (Cs)
D. SERGIO LEAL CERVANTES (Cs)
D^a. GEMA RODRÍGUEZ GALÁN (Cs)
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (VOX)
D^a. ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (VOX)
D^a. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN (M.O.V.E.R. PARLA)
D. PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO (M.O.V.E.R. PARLA)

CONCEJALES AUSENTES

D^a. ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ (VOX)

Presidió el Sr. Alcalde Presidente, D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria General Accidental D^a Julia Valdivieso Ambrona, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 11:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género del mes de enero de 2020 y que hasta la fecha de celebración del Pleno han sido asesinadas:

- EL 6 DE ENERO, MUERE ASESINADA POR SU EX PAREJA EN ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA), MÓNICA, DE 28 AÑOS, Y SU HIJA DE 3.
- EL 12 DE ENERO, MUERE ASESINADA POR SU PAREJA EN PUERTOLLANO (CIUDAD REAL), OLGA DE 61 AÑOS.
- EL 18 DE ENERO MUERE ASESINADA POR SU EX PAREJA EN TERRASSA (BARCELONA), JUDITH, DE 28 AÑOS.
- EL 22 DE ENERO MUERE ASESINADA POR SU PAREJA EN PUEBLA DE ALMORADIEL (TOLEDO), LILIANA, DE 43 AÑOS.
- TAMBIÉN EL 22 DE ENERO MUERE ASESINADA POR SU PAREJA EN CANILES (GRANADA), MARÍA, DE 73 AÑOS.
- EL 25 DE ENERO MUERE ASESINADA POR SU MARIDO EN A PASTORIZA (LUGO), MANUELA, DE 79 AÑOS.
- EL 28 DE ENERO ES DETENIDO UN HOMBRE COMO PRESUNTO AUTOR DE LA MUERTE DE SU ESPOSA EN SANT JOAN DE DESPÍ (BARCELONA).
- EL 6 DE FEBRERO SE CONFIRMA QUE LORENA, DE 41 AÑOS, FUE ASESINADA POR SU EX PAREJA EN GIJÓN.
- EL 7 DE FEBRERO MUERE ASESINADA POR SU NOVIO EN LUGO, CLARA, DE 49 AÑOS.
- EL 8 DE FEBRERO MUERE ASESINADA EN GRANADA A MANOS DE SU EX PAREJA ANA, DE 38 AÑOS.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 9 de enero a las 10,00 horas (1) y 9 de enero de 2020 a las 11,00 horas (2), **la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.**

2.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA DE BIENESTAR ANIMAL

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente, que dice:

“La atención a los animales de compañía ha sido siempre un objetivo en el marco de intervención municipal.

Ya en el año 1995 con la apertura de “la perrera” municipal, Parla fue pionera en la instauración de recursos dirigidos a perros y gatos del municipio, sirviendo como apoyo a las campañas de vacunación e identificación de la época.

En el año 2000, se aprueba la Ordenanza de Protección Animal como objeto de fijar la normativa que asegure una tenencia de animales compatible con la higiene, la salud pública y la seguridad de personas y bienes y garantizar a los animales la debida protección y buen trato.

La adhesión de España en el 2015 al *Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía*, la aprobación de la *Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid*, así como la conciencia nacida en las últimas décadas, del respeto que debe regular la relación de las personas con los seres vivos de su entorno y especialmente con los animales, han contribuido al desarrollo social y cultural de la sociedad para instaurar respeto, defensa y protección de los animales.

En estos términos, el Pleno Municipal, aprobó en el 2015 la creación de La Comisión Mixta de Protección Animal compuesta por representantes de los grupos políticos y de entidades vecinales del sector, manteniendo reuniones periódicas y realizando la función para la que fue creada.

Según establecía el artículo 8.2 de las *NORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA COMISIÓN MIXTA*, aprobadas el 19 de abril de 2017; *la Comisión será disuelta con la celebración de*

elecciones municipales. Siendo por tanto necesario, proceder a la creación de una nueva Comisión Mixta, en esta legislatura.

En esta nueva etapa de gobierno y sin olvidar evidentemente, las condiciones higiénico sanitarias y de salud pública de las personas, se ha creado la Concejalía Especial de Bienestar Animal, con el objetivo de realizar actuaciones dirigidas a conseguir el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía, así como fomentar la tenencia responsable de los mismos.

Esta concejalía nace con el objeto de recoger las necesidades en materia de protección y bienestar animal del municipio, no únicamente como un asunto de control de zoonosis (motivación de incluir hasta ahora a los animales en concejalía de sanidad y salud), sino como el sentir actual de la sociedad de que los animales son seres vivos, sintientes, con derechos recogidos en la legislación.

Considerar que los animales tienen sus derechos y deben recibir un trato digno y correcto, es una demanda que cada vez más realiza nuestra sociedad. Una sociedad concienciada del respeto que merecen todos los seres vivos

Compartimos la célebre frase de Mahatma Gandhi que dice que *la grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la forma en que sus animales son tratados*. Queremos hacer de Parla una ciudad en la que los animales puedan vivir de forma digna y en armonía con el resto de la sociedad.

Todas las acciones que se realicen o se pretenden realizar desde la Concejalía tienen como finalidad, abordar las necesidades existentes de manera que consigamos que nuestra ciudad se convierta en un lugar donde los derechos de los animales sean una prioridad y donde se posibilite la creación de un entorno cívico de convivencia entre ciudadanos y animales.

Estas acciones no pueden entenderse sin la participación activa de la ciudadanía, por lo que consideramos necesario proponer al Pleno:

PRIMERO.- La creación de una nueva Comisión mixta de Bienestar animal compuesta por:

- El Concejal Especial de Bienestar Animal
- Un representante de cada grupo político
- Un representante de cada Entidad de protección animal, de ámbito municipal
- Técnicos municipales y extramunicipales
- un/a secretario/a.

SEGUNDO. - Serán funciones de la Comisión Mixta:

- .- Determinar el reglamento y normas de funcionamiento de la comisión
- .- Análisis de la situación de la materia a tratar
- .- Realizar las acciones o propuestas necesarias, en la materia
- .- Creación de grupos de trabajo según las áreas específicas
- .- Potenciar las Información Proactiva
- .- Cualquier otra que determine la propia Comisión, relacionada con la materia

No obstante, el Pleno, con su superior criterio decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con la abstención de los Grupos Municipales VOX, CIUDADANOS y P.P., acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente para la creación de la Comisión Mixta de Protección Animal.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

II.- PARTE DE CONTROL

- Mociones Grupos Políticos Municipales

1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA REPROBAR AL PARTIDO SOLIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) E INSTAR A QUE PIDA PERDÓN POR SU RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN EL CASO ERE

Vista la Moción del Grupo Municipal VOX, que dice:

“Exposición de motivos

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros. Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los expresidentes andaluces José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones socio laborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional.

Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delgado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucedería en el cargo. El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas -en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo. Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin

control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Parla acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Parla acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón a todos los parleños por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

TERCERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Parla acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados."

La Corporación por mayoría, con el voto afirmativo de VOX, Cs. y P.P. (11 votos), y el voto negativo de M.O.V.E.R. PARLA, PODEMOS-IU y P.S.O.E. (15 votos) acuerda: NO aprobar la Moción del Grupo Municipal VOX para reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e instar a que pida perdón por su responsabilidad política en el caso ERE.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A REALIZAR Y PRESENTAR UN NUEVO PRESUPUESTO MUNICIPAL

Vista la Moción que presenta el Grupo Municipal VOX.

Vista la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal VOX, que dice:

TERCERO: Instar al Gobierno Municipal de Parla, y en concreto al Alcalde-Presidente, a presentar a este Pleno los Presupuestos Municipales antes de que finalice el primer trimestre 2020.

Se efectúa votación de la Enmienda de Adición y Moción conjuntamente.

La Corporación por mayoría, con la abstención de PODEMOS-I.U. y P.S.O.E., acuerda: Aprobar la Moción y Enmienda de Adición del Grupo Municipal VOX, para instar al Equipo de Gobierno a realizar y presentar un nuevo Presupuesto Municipal. Su redacción queda así:

"Exposición de motivos

Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como, las previsiones de ingresos y gastos.

Un Presupuesto Municipal es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada por el Gobierno de la ciudad, por lo que se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales.

El Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y deberán aprobarse sin déficit, es decir, los gastos previstos no podrán superar en su cuantía en ningún caso el de los ingresos previstos. Dicho presupuesto, debe ser suscrito por el alcalde de la localidad y deberá someterlo al Pleno Municipal para su posterior aprobación.

Una vez iniciado el nuevo ejercicio económico del año 2020 automáticamente ha quedado prorrogado el anterior presupuesto que data de nada más y nada menos que del año 2010, último año que se realizó un presupuesto en nuestra ciudad.

Lo que es tristemente indudable, es que una ciudad como Parla, no puede atender las necesidades de sus vecinos con un presupuesto prorrogado desde hace ya 10 años.

Durante el segundo semestre del 2019 este Grupo Municipal Vox Ayto. Parla ha venido denunciando y preguntando al nuevo Gobierno, por la necesidad de dotar a Parla de un nuevo Presupuesto. El Presupuesto actual prorrogado está obsoleto, desfasado y además es irreal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Parla considera que esta situación es inaceptable e insostenible dada nuestra situación económica-financiera y de tesorería, visto que, en los seis primeros meses del nuevo gobierno no se ha presentado propuesta presupuestaria o borrador del mismo. -

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Parla elevamos al pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al nuevo Equipo de Gobierno y en concreto al Alcalde-Presidente, para que presente un Presupuesto Municipal Actualizado.

SEGUNDO.- Instar al nuevo Equipo de Gobierno y en concreto al Concejales-Delegado del Área, para que mande un borrador del presupuesto a los grupos políticos de este pleno para su estudio en la mayor brevedad posible.”

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal de Parla, y en concreto al Alcalde-Presidente, a presentar a este Pleno los Presupuestos Municipales antes de que finalice el primer trimestre 2020.

3.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.P. Y VOX PARA RECLAMAR LA CONVOCATORIA URGENTE DE LAS COMISIONES APROBADAS POR PLENO Y NO CONSTITUIDAS EN ESTA LEGISLATURA

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales P.P. y VOX, que dice:

“Exposición de motivos

Desde que se inició la andadura de la actual legislatura se han aprobado por este pleno municipal la creación de distintas comisiones especiales que todavía no se han puesto en marcha, consideramos prioritario para el buen funcionamiento del Ayuntamiento de Parla, la implicación y la participación de todos los grupos municipales, y en aras de la transparencia y la voluntad de 'buen gobierno' que debería mostrar el ejecutivo local.

El grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Parla somete al pleno la siguiente aprobación:

PRIMERO.- Instar al gobierno de Parla a que en el plazo de 15 días convoque todas las comisiones aprobadas por este pleno, para su constitución oportuna, y su puesta en marcha en aras a la transparencia y al deber de buen gobierno que debería imperar en nuestro ayuntamiento.”

La Corporación por mayoría, con la abstención del P.S.O.E. y PODEMOS-IU acuerda: Aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales P.P. y VOX para reclamar la convocatoria urgente de las Comisiones aprobadas por Pleno y no constituidas en esta Legislatura.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

4.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.P. Y VOX PARA APOYAR LA SEMANA SANTA DE PARLA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales P.P. y VOX, que dice:

“Exposición de motivos

La Semana Santa de Parla fue declarada el pasado año 2019 como Fiesta de Interés Turístico Regional en la Comunidad de Madrid, contando con el apoyo inicial de este pleno municipal y los referendos de la Federación Madrileña de Municipios, la consejería de Cultura y el Gobierno autonómico.

Nuestra Semana Santa fue reconocida al amparo de La Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, en base a una especial importancia como atractivo turístico por su antigüedad de la celebración; su continuidad en el tiempo; la originalidad y diversidad de los actos programados así como otras circunstancias en cuanto a la promoción turística del territorio.

Los hechos históricos de nuestra Semana Santa parleña se remontan a finales del siglo XVI y se consolidan durante el siglo XVII, coincidiendo con un periodo de esplendor en la capital del reino, y fruto del desarrollo del Concilio de Trento, produciéndose un apoyo claro a este tipo de manifestaciones públicas con la eclosión del barroco en la capital.

La vinculación de la Semana Santa con la corte fue larga y fructífera fundándose en este periodo, entre otras muchas, la Cofradía de la Sagrada Pasión, la Hermandad de los Siete Dolores y la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad. En 1660, y gracias al apoyo económico de D. Bartolomé Hurtado García, natural de Parla y aparejador de las obras reales durante el reinado de Felipe IV, se reconstruye la ermita de Nuestra Señora de la Soledad. Además, Hurtado dota de imágenes procesionales a la Semana Santa de Parla que complementan las primitivas del Domingo de Ramos y Viernes Santo completándose así las procesiones del Jueves Santo y Domingo de Resurrección desde esa fecha.

Es gracias a D Bartolomé Hurtado García que por sus vínculos con la corte real y la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad de la capital la Villa de Parla cuenta desde hace más de 350 años con una muestra religiosa por sus calles más que importante. Una representación artística y religiosa que se ha mantenido durante estos más de tres siglos gracias a la voluntad e implicación de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad por mantener esta tradición y fiesta viva en nuestra localidad.

Por otra parte, la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Esperanza Macarena de Parla, instauró en la Villa de Parla un nuevo evento procesional en 1983. Enalzando la festividad de la Semana Santa en el municipio con dos nuevos pasos que recorren nuestras calles el Miércoles Santo.

De esta forma, la Semana Santa de Parla es un empuje turístico para la ciudad ya que combina en sus ocho procesiones el arte, la religión y el fervor popular de una tradición con más de 350 años de historia en la Villa de Parla.

En la actualidad, la Semana Santa de Parla, con la base de las ocho procesiones o traslados que conforman la única Fiesta de Interés Turístico Regional que tiene nuestra ciudad, y según los datos contemplados en la Diócesis de Getafe, es el municipio de dicha comarca con mayor número de procesiones o traslados de imágenes durante esta festividad. Un hecho a destacar tanto por su implantación histórica como por la repercusión y notoriedad que adquiere el ser un evento que cuenta con una gran valía e importancia en la región y por ser un atractivo más que destacado en el considerado turismo de interior y más en una ciudad del sur de la Comunidad de Madrid como es Parla. Un evento que desde esta administración local debemos y tenemos que alentar como atractivo y referente de nuestra ciudad como foco cultural, social y turístico bajo esta fiesta con más de 350 años de antigüedad. Según los datos referenciados por las distintas hermandades el pasado 2019, se cuantifica en más de un millar de personas las que de forma directa participan en la Semana Santa de Parla. Destacando, además, que la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad cuenta con 3.193 hermanos inscritos y la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Esperanza Macarena de Parla dispone de más de 500 hermanos y cofrades.

Por estos motivos, y apelando a la responsabilidad del Ayuntamiento de Parla, como máximo responsable y garante de la promoción y apoyo a la cultura en nuestra ciudad y como agente promotor del desarrollo turístico y social de la ciudad, desde el grupo municipal Popular solicitamos al pleno municipal que apruebe:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Parla a nuestra Fiesta de Interés Turístico Regional "La Semana Santa de Parla".

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Parla, al amparo del mandato constitucional, como garante y promotor cultural de la ciudad, promueva dicho evento cultural y turístico con una partida específica destinada a sufragar una parte de los gastos que se generan en las 8 procesiones y traslados declarados Fiesta de Interés Turístico Regional y para ello, el pleno aprueba:

Que dicha partida específica esté dotada con una cantidad económica que suponga un 25% del gasto que conlleva la ejecución de dicha fiesta de interés turístico (para calcular dicha cantidad, el consistorio requerirá a las entidades que organizan dicha Fiesta Regional información al respecto) Que dicha dotación provenga de la partida del área de Cultura llamada 'Promoción de las Fiestas, Ornamento, Iluminación, Toros y Carrozas' y se cree una partida específica bajo el epígrafe de 'Promoción de la Semana Santa como Fiesta de Interés Turístico Regional de Parla' con esa dotación económica.

Que el Ayuntamiento de Parla, mediante concurso público anual, tal y como contempla la ley vigente, destine esa partida económica, en consonancia con las entidades que organizan la Fiesta de Interés Turístico Regional, a la contratación de servicios (bandas de música, flores, indumentaria, etc). De esta forma, el Ayuntamiento de Parla muestra su compromiso con la única Fiesta de Interés Turístico Regional con la que cuenta nuestra ciudad.

TERCERO.- Para la celebración de la Semana Santa 2020, instar al Gobierno de Parla a que dicha asignación económica (el 25% del gasto que asumen las entidades que organizan la Fiesta de Interés Turístico Regional) se contemple dicho gasto en la partida del área de Cultura destinada a 'Producción de fiestas, iluminación, ornamentación, toros y carrozas' y que dicha cantidad se conceda de forma equitativa para los 8 eventos festivos, y se tramiten como gasto a justificar previo a la celebración de la Fiesta de Interés Turístico Regional y que ambas entidades justifiquen, cumpliendo todos los trámites administrativos y en los plazos requeridos, esta asignación económica.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Parla utilice todos los medios a su alcance para promocionar, difundir y publicitar la única Fiesta de Interés Turístico Regional de nuestra ciudad, "la Semana Santa de Parla".

Vista la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal VOX, que dice:

Exposición de motivos

En vista que el Equipo de Gobierno Municipal anunció estar trabajando en la elaboración de un presupuesto municipal 2020 y para evitar que el primer año de celebración de esta Fiesta de Interés Turístico Regional se tramite, el 25% del coste que asumen las entidades que organizan la Semana Santa de Parla, como “gasto a justificar”.

PROPUESTA DE ADICIÓN

QUINTO: Instar al Gobierno de Parla a incluir en el próximo presupuesto 2020, una partida económica específica para la promoción, difusión y organización de la Semana Santa como Fiesta de Interés Turístico Regional que cubra el 25% del coste previsto para este año.”

Efectuada votación, votan NO los grupos municipales PODEMOS-I.U. y P.S.O.E. (13 votos), votan SI los grupos municipales VOX, Cs y P.P. (11 votos), y la abstención de M.O.V.E.R. PARLA. La Corporación por mayoría, acuerda: NO aprobar la Enmienda de Adición del Grupo Municipal VOX.

La Corporación por mayoría, con la abstención de M.O.V.E.R. PARLA, PODEMOS-I.U. y P.S.O.E., acuerda: Aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales P.P. y VOX para apoyar la Semana Santa de Parla como Fiesta de Interés Turístico Regional

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

5.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y P.P. RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TARJETAS DE TRANSPORTE PARA SU USO POR LOS COLECTIVOS DE ESPECIAL NECESIDAD EN PARLA

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales CIUDADANOS y P.P., que dice:

“Exposición de motivos

Tras la celebración del pleno extraordinario en el que no se dio a conocer por parte del equipo de gobierno ningún impedimento real para la renovación de las Tarjetas Municipales y conocer que por parte del Consorcio Regional de Transporte (CRTM) tampoco se pone ningún impedimento a la continuidad de estos títulos de transporte municipal, siempre que estén adaptados al Sistema BIT de validación del CRTM.

Visto que aún no se han tomado las medidas necesarias por parte del equipo de gobierno de PSOE y Unidas Podemos para la adaptación de los Títulos de Transporte Municipal.

El Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Parla propone al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a adaptar los títulos de transporte municipal a la tecnología BIT del Consorcio Regional de Transportes de Madrid con el fin de que dichas tarjetas se puedan validar en los autobuses urbanos de Parla.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Local a seguir con la renovación de tarjetas, avisando al usuario de que de momento solo se podrán usar en el tranvía.”

La Corporación por mayoría, con la abstención de los Grupos Municipales PODEMOS-I.U. y P.S.O.E., acuerda: Aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales CIUDADANOS y P.P. relativa a la adaptación del sistema de control de Tarjetas de Transporte para su uso por los colectivos de especial necesidad en Parla.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

A las 14 horas, se produce UN RECESO en el Pleno.

Se reanuda la Sesión a las 17 Horas, asistiendo los mismos Concejales/as que a la apertura de la sesión.

6.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, P.P. Y VOX EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales CIUDADANOS, P.P. y VOX.

“Exposición de motivos

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Parla propone al pleno de la Corporación los siguientes acuerdos,

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Parla muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Parla inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Parla inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Parla inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal."

Vista la Enmienda de Adición del Grupo Municipal VOX, que dice:

QUINTO: Instar desde el Ayto. Parla a todos los grupos constitucionalistas del Congreso de los Diputados a romper con los partidos Bildu, PNV, ERC y con todos los partidos políticos que siguen sin acatar la Constitución y el ordenamiento jurídico, reclamando una república, desmarcándose del Jefe del Estado, Su Majestad Felipe VI.

Se procede a votar la Enmienda de Adición. La Corporación por mayoría, con el voto afirmativo de VOX, Cs y P.P. (11 votos) y el voto negativo de M.O.V.E.R. PARLA, PODEMOS-I.U. y P.S.O.E. (15 votos), acuerda: NO aprobar la Enmienda de Adición del Grupo Municipal VOX.

La Corporación por mayoría, con el voto afirmativo de VOX, Cs y P.P. (11 votos), y el voto negativo de M.O.V.E.R. PARLA, PODEMOS-IU y P.S.O.E. (15 votos), acuerda: NO aprobar la Moción Conjunta de los Grupos Municipales CIUDADANOS, P.P. y VOX en apoyo a los Órganos Constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

7.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, P.P. Y VOX RELATIVA A LA GARANTÍA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales P.P. y VOX.

Vista la Enmienda a la Totalidad presentada por los Grupos Municipales M.O.V.E.R. PARLA, UNIDAS PODEMOS-I.U. y P.S.O.E., que dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española indica que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada". Se trata de un derecho avalado también por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Del mismo modo, todas las familias tienen derecho a vivir con seguridad y tranquilidad en su hogar.

Frente a este "deber ser", encontramos que uno de los problemas más serios (sino el que más) que tiene nuestro municipio es el que tiene que ver con el acceso a la vivienda con un alquiler asequible que permita vivir dignamente y con seguridad a todas las familias de Parla.

La vivienda social debería ser un recurso que hiciera frente a este desequilibrio existente entre la escasa oferta de vivienda, los altos precios de alquiler y los niveles de pobreza y renta de los vecinos y vecinas, y la Administración competente para el desarrollo de este recurso es la Comunidad de Madrid

Sin embargo, frente a esta necesidad en Parla de más vivienda asequible que fomente las situaciones de seguridad entre los vecinos y vecinas, el gobierno del Partido Popular, Ciudadanos y Vox en la Comunidad de Madrid ha anunciado lo siguiente:

- Que no hay prevista la ampliación del parque público de vivienda en los próximos años en el municipio de Parla.

- Que tampoco hay previsto plan de rehabilitación de las viviendas antiguas de nuestro municipio en los próximos años.

- Que mantendrá a “firme voluntad” de no limitar el precio de los alquileres al considerarlo una medida “absolutamente contraproducente”.

- Que va a recurrir la decisión del Supremo de no admitir el recurso de casación que declaraba nula la venta a fondos buitres de casi 3.000 viviendas protegidas (240 están en Parla) por parte del expresidente del PP Ignacio González en 2013.

Desde el Ayuntamiento, y en concreto desde la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda, somos conscientes de la problemática en torno a la vivienda, la seguridad y la pobreza que existe en Parla. De la misma manera conocemos la escasez de recursos de los que disponemos en nuestra ciudad para hacer frente a la misma.

Trabajamos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia entre los vecinos y vecinas, especialmente de las Promociones del Plan Municipal de Vivienda que tienen las situaciones más complicadas.

Esta Administración, puesto que quiere que se cumpla la norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del estado español, la Constitución, así como los Derechos Humanos, tiene como objetivo que todos los vecinos y vecinas tengan acceso al derecho a la vivienda y puedan vivir en ella en condiciones de dignidad y tranquilidad, sin miedo de ningún tipo.

Por todo lo anterior, proponemos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a cumplir con su competencia en la dotación de vivienda social en el municipio de Parla, así como a tenernos en cuenta para próximos planes de rehabilitación de viviendas.

SEGUNDO: Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a cumplir con la línea del Gobierno del Estado para frenar los alquileres abusivos.

TERCERO: Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a no obstaculizar la justicia y a recuperar los inmuebles vendidos para el parque público.

La Corporación por mayoría, con el voto negativo de VOX, Cs y P.P. (11 votos), acuerda: Aprobar la Enmienda a la Totalidad de los Grupos Municipales M.O.V.E.R. PARLA, UNIDAS PODEMOS-I.U. y P.S.OE., relativa a la garantía, la seguridad y la convivencia frente a la ocupación ilegal de viviendas.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

8.- MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y UNIDAS PODEMOS-I.U. SOBRE EL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Vista la Moción Conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y UNIDAS PODEMOS-I.U., que dice:

“Los Ayuntamientos somos pieza fundamental del Estado de Bienestar, por cuanto corresponde a las Corporaciones Locales prestar la mayor parte de los servicios públicos y, de este modo, garantizar la integración y la cohesión social.

Sin embargo carecemos de los recursos suficientes para atender las necesidades básicas de nuestros vecinos y vecinas. Y, por ende, la Ley para la Reforma Local aprobada por el Gobierno del Partido Popular supuso un ataque frontal a la autonomía local y a su capacidad de prestar servicios a la ciudadanía.

Corresponde a la Comunidad de Madrid, por su carácter uniprovincial, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio, colaborando a la prestación integral y adecuada de servicios de competencia municipal en todo el ámbito de la región, lo que se venía haciendo a través del PRISMA.

Pero el Plan Regional de Inversiones ha experimentado retrasos injustificados que han detraído recursos a los municipios de la región, especialmente con el PRISMA 2008-2011 que fue prorrogado, sin incrementar su presupuesto hasta el año 2015.

En julio de 2016 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó, finalmente, el Plan de Inversiones Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2016- 2019, con una dotación de setecientos millones de euros para todos los municipios de la región, en el caso de Parla concretamente, la asignación del PIR es de 9.601.570,32 €.

El 17 de mayo de 2019 el Consejero de Gobierno de la Comunidad de Madrid prorrogó hasta el 31 de diciembre el PIR. Y el pasado día 21 de noviembre de 2019, el Consejero de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid anunció en sede parlamentaria una nueva prórroga de este Plan de Inversiones Regional sin un incremento de su dotación presupuestaria, lo que supone un grave perjuicio para la financiación de los municipios de la región.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y Unidas Podemos-IU proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reclamar a la Comunidad de Madrid que incremente la dotación presupuestaria del Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2016-2019 en tanto se mantiene prorrogada.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a la elaboración, conjuntamente con la Federación de Municipios de Madrid, de un nuevo Plan de inversiones Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2020-2030 con una dotación presupuestaria mínima de mil millones de euros.”

La Corporación por mayoría, con el voto negativo de los Grupos Municipales Cs y P.P. (9 votos) y la abstención de M.O.V.E.R. PARLA y VOX (4 votos), acuerda: Aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y UNIDAS PODEMOS-I.U. sobre el Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

9.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS-I.U. Y M.O.V.E.R. PARLA RELATIVO A LA “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZATIVA EN ATENCIÓN PRIMARIA” DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS-I.U. y M.O.V.E.R. PARLA, que dice:

“El pasado 28 de noviembre de 2018, la Consejería de Sanidad presentó en la Mesa Sectorial la "Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial", proyecto que implicaba el cierre de agendas de los profesionales a las 18:00 h y manteniendo únicamente una atención de urgencia a cargo de un retén de sanitarios desde las 18:30 h hasta el cierre de los centros.

La Consejería se comprometió a realizar un pilotaje de dicha propuesta en 14 centros de salud elegidos, en principio, de entre los que se adhirieran voluntariamente, tras cuya evaluación y en función de los resultados se procedería a extender su implantación.

La ciudadanía 'rechazó en bloque esta medida organizativa, entendiéndola como un recorte de su derecho al acceso a la sanidad pública. Las diferentes plataformas en defensa de la sanidad pública junto a la FRAVM (Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid), recogieron cerca de 60.000 firmas contra esta medida y se hicieron concentraciones y manifestaciones en muchos centros de salud, como las que se sucedieron durante meses en el Centro de Salud Isabel II de Parla.

Son muchas las personas usuarias que, por motivos diversos, sólo pueden acudir a los Centros de Salud por la tarde y esta medida hará que únicamente puedan ser atendidos por su médico, enfermero o pediatra hasta las 18 horas. De una manera o de otra, la nueva reorganización acabará colapsando aún más las urgencias de los hospitales madrileños. Todo a pesar de la evidencia, resaltada recientemente por la FADSP, que indica que está creciendo de manera exponencial la demanda en los servicios de urgencias para problemas de salud que no lo son. En 2001, supusieron el 19,9% de las consultas, en 2011 el 27,1% y en el 2017 el 30,15%. Esta utilización se asocia con mayor riesgo para los pacientes por el desconocimiento por el personal de urgencias de la historia personal, familiar y clínica, por la pérdida de continuidad de la atención y la utilización irracional de la medicación (especialmente antibióticos).

El documento de modificación organizativa de Atención Primaria que se presentó a finales del 2018 ya recogía textualmente que "el porcentaje de centros en los que se estima que se podría implantar la medida es de un 36,4% respecto al total de centros de salud y consultorios de la Comunidad de Madrid" (430 centros sanitarios). Por lo tanto, no estamos hablando de tan sólo 14 centros, si no de 56 en toda la Comunidad Madrid está distribuida en 7 Direcciones Asistenciales. En la Dirección Asistencial SUR, que engloba los centros de salud y consultorios locales de Getafe, Leganés, Parla, Aranjuez, San Martín de la Vega, Valdemoro, Pinto, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja y Griñón, la medida ya se ha comenzado a aplicar en los centros de salud de Las Olivas (Aranjuez), Huerta de Los Frailes (Leganés), Isabel II (Parla), además de en el CS de Perales del Río que, aunque situado en Getafe, pertenece a la Dirección Asistencial Centro.

La previsión inicial de los 14 pilotajes era que se hiciera en dos centros por Dirección Asistencial, pero las dificultades para encontrar "voluntarios" hizo que en algunas direcciones asistenciales esto no fuera posible, provocando que en algunas DA's como la Sur incluyeran tres pilotajes (4 si contamos Perales del Río).

Terminado el periodo de pilotaje seguimos sin saber las conclusiones del estudio y la Consejería, incumpliendo su compromiso de publicar los resultados y presentarlos a la Mesa Sectorial de Sanidad tras el proceso electoral sindical de mayo de 2019, ha permitido que los 14 centros designados continúen con la modificación horaria propuesta; con la previsión de ampliar la medida a más centros. Consideramos que esta medida supone un nuevo ataque a la sanidad pública en beneficio de la privada y se suma a los problemas de la Atención Primaria madrileña como son, entre otros, el escaso presupuesto y la precariedad laboral.

En la Comunidad de Madrid tenemos el gasto sanitario más bajo del Estado expresado como porcentaje del PIB y la segunda que menos invierte en gasto per cápita con 1.236 € por habitante y año y también estamos a la cola en lo que al porcentaje dedicado a Atención Primaria se refiere. A pesar de ser la región con mayor PIB, somos la segunda Comunidad Autónoma con menor número

de personal médico, así como en número de enfermeras y enfermeros en Atención Primaria lo que se traduce en una sobrecarga de los y las profesionales. Una situación que ya ha sido puesta en evidencia y debatida largamente en la Asamblea de Madrid a través de propuestas de PSOE y Unidas Podemos-IU.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes ACUERDOS'.

PRIMERO. - Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con a defensa de la gestión directa de la Sanidad Pública Madrileña, como mejor modelo para la prevención y la atención de la Salud de los vecinos y vecinas de Parla

SEGUNDO. - Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a:

- Retirar las nuevas medidas organizativas impulsadas para las consultas de Atención Primaria, que supondrán una disminución del horario de atención normalizada en los Centros de Salud.
- Informar y debatir los resultados de la evaluación del Proyecto de Medidas organizativas de las consultas de Atención Primaria y a realizar un informe detallando la incidencia y consecuencias de su implementación en otros servicios sanitarios.
- Elaborar un plan de redimensionamiento de las plantillas de atención primaria dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria para poder cubrir el 100% de las ausencias previsibles de los y las profesionales.
- Incrementar de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria al 25% del gasto sanitario público total.
- Implementar un plan de conciliación horaria para los y las profesionales de atención primaria que, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con mañanas y tardes.
- Reevaluar la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales.
- Elaborar un plan de redimensionamiento de las plantillas de atención primaria dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria para poder cubrir el 100% de las ausencias previsibles de los y las profesionales.
- Dotar de suficientes medios a las denominadas "unidades de apoyo" y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas.
- Considerar preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria.
- Equiparar las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria, especialmente en lo relacionado con reconocimiento del derecho de disfrute de los días de libre disposición, reconocimiento de la labor de tutorización de residentes realizada y mejora de la oferta formativa relacionada con las singularidades de este ámbito asistencial.
- Cuantificar y presupuestar la carrera profesional de todos los profesionales sanitarios del SERMAS, para que tengan un reconocimiento salarial.
- Desarrollar medidas que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar, entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria.

TERCERO. - Acordar con los sindicatos, plataformas de salud, asociaciones de pacientes, sociedades científico-profesionales y el resto de grupos políticos, otras opciones organizativas y soluciones para mejorar la asistencia sanitaria y las condiciones de trabajo del personal que trabaja en los Centros d Salud y en el conjunto de los servicios sanitarios, así como para reducir las listas d espera.

CUARTO. - Instar a la Consejería de la Comunidad de Madrid a retomar la plantilla y los medios, debido a la saturación en las urgencias hospitalarias de la región, tanto del Hospital Infanta Cristina como de los centros de salud de Parla, en especial el de Isabel II.

QUINTO. - Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid, así como al Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

Vista la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal CIUDADANOS, que dice:

Vista la proposición presentada por los Grupos Municipales PSOE, UNIDAS PODEMOS — IU y MOVER, creemos que si realmente existe una intención de solicitar una mejora organizativa de la atención primaria, o sanitaria en la Comunidad de Madrid, esto no podrá lograrse sin una implicación activa y fundamental también del Gobierno de la Nación, quien tiene competencias no delegadas en materia de Sanidad que hacen imprescindible su implicación para que realmente los acuerdos sean algo viable. Añadir los siguientes Acuerdos;

SEXTO: Instar al Gobierno de la Nación a la instauración en todo el territorio español de una TARJETA SANITARIA ÚNICA para que todos los españoles obtengan los mismos servicios y prestaciones en todo el territorio nacional y puedan ser atendidos en igualdad de condiciones en cualquier parte del territorio desde una Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud igual para todos los ciudadanos.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno de la Nación a que instaure la receta electrónica y el historial clínico digital unificado en todas las CCAA para que los ciudadanos puedan acceder a los medicamentos en igualdad de condiciones y que cualquier profesional del Sistema Nacional de Salud en cualquier lugar de España pueda tener acceso al historial médico del paciente.

OCTAVO: Instar al Gobierno de la Nación a que mantenga para todo el territorio español un único (MIR) sistema de formación de especialistas médicos y un único examen para acceder a esta oposición de carácter nacional dado el avalado prestigio que esta formación ha obtenido internacionalmente y que permite a nuestros médicos especialistas optar en las mismas condiciones de igualdad a las plazas ofertadas.

NOVENO: Instar al Gobierno de la Nación a que amplíe la oferta de empleo vinculada al MIR y que permita aumentar las insuficientes plazas en pediatría y medicina familiar que existen actualmente.

DÉCIMO: Instar al Gobierno de la Nación a que reforme el sistema financiero autonómico, en concreto la parte de la financiación destinada a Sanidad lo que permitiría un incremento solidario del mismo en la Comunidad de Madrid en la dotación aportada a Sanidad.

UNDÉCIMO: Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Parla a que solicite de manera formal y urgente mediante escrito dirigido al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que corresponden a las Comunidades Autónomas relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir para que así la Comunidad Autónoma pueda disponer de su dinero para la prestación de servicios esenciales como Sanidad.

Se procede a votar la Enmienda de Adición. La Corporación por mayoría de votos negativos de M.O.V.E.R. PARLA, PODEMOS-I.U. y P.S.O.E. (15 votos) y la abstención de VOX acuerda: NO aprobar la Enmienda de Adición del Grupo Municipal CIUDADANOS.

La Corporación por mayoría, con la abstención de los Grupos Municipales VOX y P.P., acuerda: Aprobar la Moción Conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS-I.U. y M.O.V.E.R. PARLA relativa a la Propuesta de Modificación Organizativa en Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

Habiendo transcurrido 6 horas desde el comienzo de la sesión, de conformidad al artículo 23.2 del Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, y los puntos que no se han podido tratar en esta sesión se incluirán en el orden del día de la sesión ordinaria siguiente.

Siendo las 19:55 horas, de todo lo cual, como Secretaria General Accidental, doy fe.